

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 7

ESTADO PARM No. 001

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 6 de enero de 2015

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	FIN-104	GEOCOSTA LTDA. y CARBONES DEL SINU S.A.	4	31-12-2014	PARM 1115	PRIMERO. DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral del 29 de Mayo de 2014.
AUTO	FF4-111A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	3	30-12-2014	PARM 1114	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 10 de Septiembre de 2014. APROBAR según Informe de Fiscalización Integral del 10 de Septiembre de 2014 y Constancia de Aprobación N° 2014-11-2916 del 21 de Noviembre de 2014, la siguiente obligación: Canon Superficial correspondiente a la segunda anualidad de exploración.
AUTO	HDP-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	3	31-12-2014	PARM 1116	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 18 de Septiembre de 2014 del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON y del Concepto Técnico PARM S 702 del 9 de Diciembre de 2014. APROBAR según Concepto Técnico PARM S 702 del 9 de Diciembre de 2014: Póliza de Cumplimiento de Minero Ambiental N° 01 DL 017714 con vigencia del 25 de Noviembre de 2014 al 24 de Noviembre de 2015, para el primer año de exploración.

						DAR traslado a la Coordinación Zonal Grupo Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de las solicitudes de prórroga de suspensión del Contrato
AUTO	B7520005	ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA,	6	30-12-2014	PARM 1113	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 21 de Julio de 2014 del Consorcio HGC. Se pone en conocimiento de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. B7520005 , que está incurriendo en la causal de caducidad del Contrato. Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. B7520005 , para que dentro del término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de Construcción y Montaje. Requerir para que dentro del término de quince (15) días contados, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de Construcción y Montaje, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha efectiva de su pago; advirtiéndole a la sociedad titular del Contrato que en caso de realizar un pago parcial respecto a la suma del capital adeudado por canon superficiario y los intereses generados por la mora en el pago del mismo, en primer lugar el pago realizado se imputara a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.
AUTO	HCA-146	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	2	5-01-2015	PARM 002	CORRER traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 15 de septiembre de 2014, elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
AUTO	HCA-145	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	2	5-01-2014	PARM 003	CORRER traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 23 de septiembre de 2014, elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
AUTO	B7714005	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO	3	30-12-2014	PARM 1111	Aprobar los Formatos Básicos Mineros (FBM) anual de 2013 y semestral de 2014. Remitir la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión No. B7714005 al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia. Dar traslado, de los conceptos técnicos PARM-S-0605 del 15 de octubre de 2014 y PARM-S-718 del 18 de diciembre de 2014.
AUTO	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	3	9-12-2014	PARM 1018	NO APROBAR la póliza de cumplimiento No. 10003143 constituida el 13 de junio de 2014 para TERCER año explotación.

						<p>REQUERIR bajo causal de caducidad al titular minero del contrato de concesión HJJ-15011, para que en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la póliza de cumplimiento del contrato No.HJJ-15011 para la etapa contractual en curso.</p> <p>NO APROBAR FBM semestral 2014 y requerir bajo apremio de multa, para que el termino de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto allegue correcciones o aclaración del FBM semestral 2014.</p> <p>No aprobar regalías de PRIMER, SEGUNDO y TERCER trimestre de 2014 y por lo tanto REQUERIR al titular minero, bajo causal de caducidad, para que alleguen el pago completo de regalías correspondientes al I, II y III trimestre de 2014, en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto. Lo anterior más los intereses generados hasta la fecha¹ efectiva de su pago. Cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000-62900-6 del Banco de Bogotá, a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, con NIT 900.500.018-2.</p> <p><i>PARAGRAFO: la constancia de dicho pago deberá ser remitida a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, dentro de los tres (3) días a su realización.</i></p> <p><i>Se recuerda a los titulares que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.</i></p> <p>Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-661 del 18 de noviembre de 2014.</p>
AUTO	GFM-162	CEMENTOS ARGOS S.A.	4	5-01-2015	PARM 001	<p>APROBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2011. - Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2012. <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de (30) días, allegue a esta dependencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de la instalación de una adecuada señalización en la mina. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. <p><i>PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 ante la autoridad minera del 2 al 23 de enero de 2015.</i></p> <p>DAR traslado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación del expediente del Contrato de Concesión No. GFM-162 para que se tome la decisión al respecto sobre el trámite de cesión de derechos y reducción de área a la concesión.</p> <p>DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 13309 del 30 de julio de 2014 (ciclo No. 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON y del Concepto Técnico PARM-S-722 del 18 de diciembre de 2014.</p>

AUTO	10654	RICARDO FERIS CHADID	3	30-12-2014	PARM 1103	<p>Dar traslado del concepto técnico PARM-S-671 del 25 de noviembre de 2014.</p> <p>APROBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del IV trimestre de 2013 - Regalías del I trimestre de 2014 para caliza - Regalías del III trimestre de 2014 para caliza <p>REQUERIR, para que en el término de (1) mes, , so pena de ser multado, allegue el complemento del Programa de Trabajos e Inversiones,</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación N° 10654, para que en el término de (1) mes, el complemento del Programa de Trabajo y obras.</p>
AUTO	10655A	RICARDO FERIS CHADID	3	30-12-2014	PARM 1105	<p>Dar traslado del concepto técnico PARM-S-668 del 24 de noviembre de 2014.</p> <p>APROBAR para el título N° 10655A, las Regalías del III trimestre de 2014</p> <p>REQUERIR, para que en el término de (1) mes, so pena de ser multado, allegue el complemento del Programa de Trabajos e Inversiones, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
AUTO	10655	RICARDO FERIS CHADID	4	30-12-2014	PARM 1104	<p>Dar traslado del concepto técnico PARM-S-660 del 18 de noviembre de 2014.</p> <p>APROBAR para el título N° 10655, las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Anual 2013 - Regalías del III trimestre de 2014 <p>REQUERIR, para que en el término de (1) mes, so pena de ser multado, allegue el complemento del Programa de Trabajos e Inversiones,</p> <p>REQUERIR, para que en el término de un (1) mes, allegue, el complemento del Programa de Trabajo y obras,</p>
AUTO	4676	SATOR S.A.S				<p>DAR traslado de los conceptos técnicos PARM-S-0585 del 6 de octubre de 2014 y PARM-S-0659 del 12 de noviembre de 2014.</p> <p>RECONOCER personería para actuar a la señora abogada ADRIANA MARTÍNEZ VILLEGAS, identificada con C. C. No. 39.693.130 y portadora de la tarjeta profesional No. 59.135 del C. S. de la J., como apoderada de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 4676 en los términos del poder a ella conferido.</p> <p>APROBAR para el Contrato de Concesión No. 4676,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2013. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2013. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2013. - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.

					<ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013. - Respuesta frente al requerimiento respecto a que se implemente un sistema de aspersión implementado en el patio de acopio para el control del material articulado. <p><i>PARÁGRAFO. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. 4676 cuenta con un saldo a favor por concepto de regalías de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.694.607,88) de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0659 del 12 de noviembre de 2014.</i></p> <p>REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 4676, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad, para que allegue a esta dependencia declaración y pago de regalías del III trimestre de 2014.</p> <p>Se le concede el término de (15) días, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 4676 para que en el término de (15) días, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.</p> <p><i>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses a favor del Estado calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</i></p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de regalías del III trimestre de 2013. - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Explicación frente al incumplimiento de la producción de 2013. <p>DAR traslado <u>del expediente</u> del Contrato de Concesión No. 4676 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la adición de minerales, de acuerdo con la motivación del presente acto.</p> <p>REQUERIR para que en el término de (30) días presente la explicación respectiva frente a los minerales de gravas y arenas de terrazas aluviales de acuerdo con la conclusión 3.9 del Concepto Técnico PARM-S-0659 del 12 de noviembre de 2014.</p> <p>REQUERIR para que en el término de (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO</p>
--	--	--	--	--	---

						Y LA EXPLORACIÓN ADICIONAL, allegue el complemento y la información que se requiere para tal fin
AUTO	GFM-161	CEMENTOS ARGOS S.A.	3	30-12-2014	PARM 1107	<p>DAR traslado, del Concepto Técnico PARM-S-706 del 10 de diciembre de 2014.</p> <p>APROBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 0998981-3 de SURAMERICANA con vigencia del 17 de enero de 2014 al 9 de abril de 2015. <p><i>PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá presentar ante la autoridad minera el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 del 2 al 23 de enero de 2015.</i></p> <p><i>NO DAR TRÁMITE a la solicitud de adición de minerales al objeto del Contrato de Concesión No. GFM-161, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</i></p> <p><i>NO DAR TRÁMITE a la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. GFM-161, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</i></p> <p><i>NO DAR TRÁMITE a la solicitud de reducción del área del Contrato de Concesión No. GFM-161, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</i></p>
AUTO	EHR-141	RAFAEL ALFONSO ROA	3	30-12-2014	PARM 1106	DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 3 de febrero de 2014 del CONSORCIO HGC.
AUTO	LLL-15131	ANTONIO CLARET SOFAN SALLEG	3	11-12-2014	PARM 1038	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 27 de Febrero de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	LEQ-15162X	MINERALES CORDOBA S.A.S.	2	5-01-2015	PARM 004	<p>APROBAR</p> <p>Canon superficiario correspondiente al segundo año de la etapa de exploración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza Minero Ambiental N° 42-44-101069491 con vigencia del 10 de Mayo de 2014 hasta 9 de Mayo de 2015 de Seguros del Estado. • Explicación esgrimida por la sociedad titular, sobre la inactividad en el área del título minero para el primer año de la etapa de exploración. <p>Reconocer personería jurídica para actuar dentro del trámite del Contrato de Concesión N° LEQ-15162X, a la Doctora DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía N° 43.254.882 y poseedora de la tarjeta profesional N° 145.080 del C.S de la J., según poder especial conferido por la representante legal de la sociedad titular.</p>
AUTO	HJJ-14051	EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES	5	17-12-2014	PARM 1089	<p>DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 9 de Septiembre de 2014 del Consorcio HGC y del Concepto Técnico PARM 570 del 26 de Septiembre de 2014.</p> <p>DAR traslado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera del expediente N° HIJ-14051, para lo de su competencia.</p>

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		ESTADOS
		Página 7 de 7

						APROBAR según Concepto Técnico PARM 570 del 26 de Septiembre de 2014, las siguientes obligaciones: Formato Básico Minero Semestral 2014. Póliza Minero Ambiental N° 21-44-101163038 con vigencia hasta el 16 de Abril de 2015. Requerir so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. HIJ-14051 , para que dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a emitir explicaciones sobre las labores de explotación adelantadas en el área del título minero, encontrándose el mismo en etapa de construcción y montaje.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **06 de enero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KATERINA MARCELA ESCOVAR GUZMAN
 Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín (E)

SMZR

Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, artículo 75, Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 7° del decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuaran aplicando las tasas de intereses especiales previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la ley.

Para efectos la ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso “los créditos a favor del tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago”.



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
 Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co